

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.

Abogada
LAURA MICHELSEN NIÑO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 07-062112- -00005-0000**

Fecha: 2012-01-04 15:34:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO

Radicación 07 - 62112
Trámite 011
Evento 379
Actuación 519
Oficio
Folios 005

00042

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/CN2005/001911

Fecha de Presentación Internacional 14/11/2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 165 a 180	2007-06-20
Reivindicaciones:	Folios 181 a 184	2007-06-20
Dibujos:	Folios 189 a 193	2007-06-20
Prioridad:	CN 200410091154.2	22/Noviembre/2004
	CN 200510090760.7	16/Agosto/2005
	CN 200510117451.4	02/Noviembre/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la primera reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Motor viento-neumático o motor usando la presión del viento de substituir energía de combustible"

Expediente 07 -062112 1er Art 45

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un motor capaz de convertir activamente la circulación de aire de la resistencia del viento alrededor de una máquina de energía que se mueve a una velocidad en la energía mecánica para el uso sin emplear combustibles y descargas de humos o gases calientes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un motor viento-neumático que incluye por lo menos un compartimiento de impulsores y por lo menos un impulsor dispuesto en el compartimiento impulsor. Las entradas de aire para recibir la circulación de aire externa de la resistencia del viento se disponen en los compartimientos del impulsor, y la circulación de aire externa de la resistencia del viento que entra en las entradas de aire conduce los impulsores para funcionar y generar salida de energía.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F03D 009/000

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque incluye el término: "por lo menos" el cual es muy ambiguo e impreciso y no define de forma clara el alcance del dispositivo reivindicado. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 2 en los renglones 12 y 13 tiene una redacción confusa ya que no se plantea una buena traducción, por lo que se sugiere darle un mejor sentido a lo que se pretende exponer y caracterizar. Adicional a esto está caracterizando un funcionamiento del sistema y no una configuración del mismo el cual incluya las partes constitutivas de éste.

Las reivindicaciones 2 y 3 incluyen el término "fomenta" lo cual establece un fin u objeto a alcanzar y no determina unas características en la conformación o disposición de elementos técnicos esenciales del motor neumático. Se sugiere retirarlo y enfatizar las disposiciones del motor y elementos complementarios de que componen el sistema.

La reivindicación 6 incluye la frase: "del impulsor que hace un impulsor disponer en esto", lo anterior no es claro y no define una característica técnica concreta. Se sugiere realizar la traducción de manera adecuada.

La reivindicación 7 incluye el término "cerca más lejos" que no define nada sobre el sistema que se desea proteger, se sugiere retirarlo. De igual forma el empleo de los términos "por lo menos" es muy ambiguo e impreciso y no define un elemento técnico característico de forma clara y concisa. Los términos: "borde externo grande" y "borde interno pequeño" son ambiguos y relativos por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango dimensional concreto, teniendo en cuenta que debe ir adecuadamente soportado por la descripción sin ampliar la materia inicialmente solicitada.

Las reivindicaciones 8-12 son repetitivas ya que equivalen a las características de las reivindicaciones 2-6, lo anterior representa falta de concisión por lo que se sugiere

que únicamente se deje la reivindicación 7 con las características de que está compuesto el motor de viento.

Las reivindicaciones deben incorporar los números de referencia de los elementos de que está compuesta la invención con el fin de definir más específicamente el sistema.

Se sugiere hacer una revisión general de la traducción de éste capítulo para dar claridad sobre el alcance de lo que se desea proteger.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

En el párrafo 9 folio 166 se encuentra el término "...más a futuro..." el cual es ambiguo y no concreto. Se sugiere retirarlo de dicho párrafo y en general del capítulo descriptivo donde se repita.

En el párrafo 11 folio 167 se encuentra la frase: "La salida de energía después de los impulsores funciona impulsiones el primer compresor..." la cual no es clara y se sugiere realizar la traducción de manera adecuada para mayor especificación. de igual manera el término "...se entra en..." el cual está mal empleado para denotar la admisión del aire a presión. Se sugiere sustituirlo por: se ingresa en, o, se admite en. Este error es repetitivo por lo cual se sugiere corregirlo en todo el capítulo descriptivo.

El párrafo 12 folio 167 no es claro por lo que se sugiere traducirlo de manera adecuada.

En el párrafo 13 folio 167 se nombra el término "...echado en chorro..." término el cual no define la realidad de un fluido. De igual forma en el párrafo 17: el término "...echó en chorro...". Se sugiere sustituirlos por: ingresado, impulsado o admitido.

El párrafo 19 se necesita traducir mejor ya que se pierde el sentido de lo que se desea dar a conocer.

En el párrafo 20 se menciona el término: "la distribuidor" el cual no está bien determinado, se sugiere cambiarlo por: el distribuidor. Esto se repite en la totalidad del capítulo descriptivo por lo que se necesita corregirlo.

En el párrafo 21 y 22 los dos primeros renglones no son claros, corregir los errores de traducción.

Párrafo 31 los artículos indeterminados como: una, están mal empleados para definir términos como: tubo, distribuidor, desaceleración. Se sugiere corregirlos.

En el folio 179 renglones 2 y 3 se nombra: "tiene una estructura de la distribución", lo anterior no define una forma o disposición clara, se sugiere definirlo de forma correcta.

En el folio 179 renglón 21 se nombra: "de la segunda tubo del aire", lo anterior no está bien redactado de forma adecuada, se sugiere corregirla.

Se sugiere hacer una revisión general de la traducción de éste capítulo para dar claridad sobre el alcance de lo que se desea proteger.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Noviembre 22 de 2004 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US4179007	Wind operated power generating apparatus	18/Diciembre/1979

D1<http://www.google.com/patents?id=CIQuAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=US4179007&hl=en&sa=X&ei=vij6TszKBYqUtwf028zQBg&ved=0CDcQ6AEwAA>

divulga un dispositivo para la generación de energía eléctrica operado por viento montado en un vehículo autopropulsado que dispone de un rotor eólico que gira montado en un volante de inercia y al menos un generador que es accionado por el volante de inercia de rotación. La conexión operativa entre el generador y el volante, en la realización preferida, comprende una rueda montada en el eje del generador y que hace un seguimiento dentro de un canal continuo con ranuras formadas en la periferia interior o exterior del volante.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un motor de viento-neumático, que incluye por lo menos un compartimiento del impulsor y por lo menos un impulsor dispuesto en el compartimiento del impulsor, en donde las entradas de aire para recibir la circulación de aire externa de la resistencia del viento se disponen en los compartimientos del impulsor, y circulación de aire externa de la resistencia del viento que entra en las entradas de aire conduce los impulsores para funcionar para generar salida de energía.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un compartimiento del impulsor	Un compartimiento del impulsor (13), ver figura 1.
Un impulsor dispuesto en el compartimiento del impulsor	Un impulsor dispuesto en el compartimiento del impulsor (18 y 27), ver figura 3.
En donde las entradas de aire para recibir la circulación de aire externa de la resistencia del viento se disponen en los compartimientos del impulsor	En donde las entradas de aire (14) para recibir la circulación de aire externa de la resistencia del viento se disponen en los compartimientos del impulsor. Ver figura 2.

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un compartimiento del impulsor (13) ver figura 1; un impulsor dispuesto en el compartimiento del impulsor (18 y 27) ver figura 3, en donde las entradas de aire (14) para recibir la circulación de aire externa de la resistencia del viento se disponen en los compartimientos del impulsor, ver figura 2.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 3 – 5 mencionan características que pueden hacer nuevo al motor de la reivindicación 1, por lo cual se considera que en conjunto son nuevas y se sugiere incluirlas en la reivindicación independiente 1, sin olvidar los números de referencia de los componentes.

7. Conclusión

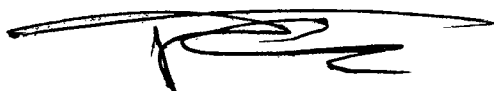
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4179007	1, 3-7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 30 días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ **05 ENE. 2012**

Elaborado por: Roberto J. Betancourt

Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Aprobado por: José Luis Salazar